

PRIMERA. - OBJETO

La presente combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales (en adelante “el **Sorteo**”) está promovida y gestionada por COPESCO-SEFRISA, S.A con domicilio social en calle Edison, 11-15 – Pol. Ca n’Estella Sant Esteve Sesrovires, Barcelona, y NIF número A-08261034 (en adelante, “**COPESCO**”), titular de la marca registrada como Royal (en adelante, “**Royal o Club Royal**”), con el objeto de fidelizar seguidores del perfil @clubroyalonline de Instagram y conseguir nuevos seguidores.

El Sorteo se realizará en colaboración con la sociedad Electrodomésticos Taurus , s.l. (en adelante “Taurus”), con domicilio social en Av barcelona sn 25790 Oliana (Lleida - España) y con CIF B-08296519. La participación en el Sorteo implica necesariamente la aceptación de las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

SEGUNDA. - ÁMBITO

El presente Sorteo se extenderá al ámbito nacional.

TERCERA. - PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El periodo de participación en el presente sorteo se iniciará el 31 de mayo de 2021 a las 13:00h y finalizará el 7 de junio de 2021 a las 12:59h.

CUARTA. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas, mayores de 18 años que sean residentes legales en territorio español (los “**Participantes**”).

La participación será gratuita.

Será requisito disponer de un perfil en la red social Instagram. En caso de no disponer de perfil el participante podrá darse de alta en el momento de la participación.

No podrá participar en el sorteo el personal de Club Royal o Taurus de empresas externas vinculadas con el sorteo, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad/afinidad.

COPESCO excluirá automática e inmediatamente del Sorteo a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, mediante conductas inadecuadas o impropias, o que incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del sorteo, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, –a título enunciativo y no limitativo, que pueda falsear los datos de participación, comprometer la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o contravenir de algún otro modo las presentes Bases,-dará derecho a COPESCO a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, COPESCO se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

QUINTA. - MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el Sorteo, los participantes, además de cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula CUARTA de las presentes Bases, deberán realizar los siguientes pasos:

- Seguir el perfil de Instagram de @clubroyalonline y @taurus_es
- Dejar un comentario en el post de publicación del Sorteo (etiquetando, como mínimo a dos personas).

Cada participante podrá participar tantas veces como desee siempre que lo haga con un perfil diferente de Instagram.

SEXTA. - ELECCIÓN DEL GANADOR

Entre todos los participantes, el día 7 de junio de 2021, se elegirá mediante la plataforma Easypromos y de manera totalmente aleatoria a 1 perfil ganador y a 3 perfiles suplentes para el caso de que el perfil ganador renunciare al premio o perdiera el derecho a reclamarlo.

Para el caso de que COPESCO no lograra entregar los premios ni a los perfiles ganadores ni, en su caso, a los suplentes, COPESCO se reserva el derecho de volver a elegir al número necesario de suplentes para poder entregar los premios del presente sorteo o declararlo desierto.

Un mismo Participante sólo podrá resultar ganador de un único premio.

SÉPTIMA. - COMUNICACIÓN CON EL GANADOR

Una vez se disponga del nombre de los ganadores, Club Royal y Taurus procederán a comunicarlo a través de un Instagram stories en el perfil de @clubroyalonline y @taurus_es . La publicación se realizará el mismo día 7 de junio de 2021.

El Participante del Sorteo que hubiera resultado ganador, acepta que su nombre de usuario de Instagram sea utilizado por Club Royal y por Taurus a efectos de hacer público, en su caso, la identidad de los ganadores.

Para obtener el premio, COPESCO contactará con los ganadores a través de su perfil de Instagram para obtener la siguiente información:

- Nombre y apellidos del receptor del envío.
- Dirección postal (Calle, número, Piso, Puerta, Código Postal, Localidad, Provincia).
- Teléfono de contacto.

Se deja expresa constancia, que COPESCO se reserva el derecho a comprobar la veracidad de los datos de los participantes.

Si en el plazo de quince (15) días sin que los ganadores hubieran facilitado los datos pertinentes, los ganadores carecerán de derecho alguno para reclamar el premio. Así, el incumplimiento de los plazos marcados por la empresa organizadora será causa suficiente e inexcusable para anular el premio otorgado, perdiendo el ganador todo derecho a reclamar el mencionado premio.

Si el ganador renunciase al premio expresamente, se podrá exigir que la aceptación o renuncia se realice por escrito.

COPESCO no se hace responsable de cualquier problema informático que no le sea imputable o fallos en la aplicación de Instagram que imposibiliten al ganador ser conocedor de su condición de ganador o comunicar los datos requeridos para poder disfrutar del premio. Asimismo, COPESCO no será responsable en caso de imposibilidad de entregar el premio por causas no imputables a COPESCO.

OCTAVA. - PREMIO

El premio destinado al presente sorteo es 1 lote de productos de Club Royal y Taurus

El lote consiste en:

1ud lomos salmón congelado Royal

1ud bacalao congelado punto de sal Royal

1ud tartar salmón aguacate congelado Royal

1ud salmón ahumado Bio Royal

1ud Bacalao desalado desmigado Royal

1ud cintas de salmón ahumado Royal

1ud crema de bacalao Royal

1ud Grill and Co Plus Taurus <https://taurus-home.com/producto/grill-co-plus/>

No está permitida la venta del premio a terceros ni la cesión del mismo. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia del premio. El premio no es canjeable por dinero.

NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos recogidos serán tratados por COPESCO con el fin de gestionar la participación en la presente Promoción, comunicación pública del Ganador (o, en su caso, del Ganador Suplente) y, en su caso, la entrega del Premio, así como para informar y enviar información sobre promociones, prospección comercial y novedades de COPESCO. De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 9 del Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, referente a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los datos, con la aceptación de estas bases otorga su consentimiento de forma explícita para que se proceda al tratamiento indicado anteriormente, llagándonos legitimados para ello por su aceptación en la participación de la presente Promoción. Finalizada la Promoción los datos se conservarán durante el período de tiempo que sea oportuno en atención a cumplir con los plazos de prescripción de eventuales infracciones en materia de protección de datos, así como cualquier otra obligación legal que pudiera derivarse del presente sorteo. La recogida de sus datos personales es imprescindible para la correcta ejecución de la presente Promoción. En caso de que negarse a facilitar los mismos no podrá participar en ésta, eximiendo de cualquier tipo de responsabilidad a COPESCO. Sus datos podrán ser cedidos a terceros para el correcto ejercicio de la presente Promoción, así como a empresas vinculadas con COPESCO. Podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos mediante escrito dirigido a la COPESCO - SEFRISA, S.A con domicilio social en calle Edison, núm. 11-15 – Pol. Ca n'Estella, 08635 Sant Esteve Sesrovires - Barcelona. En cumplimiento del artículo 80 del Reglamento UE 2016/679, le informamos que tiene derecho a dar mandato a la Autoridad de control española para que, en su caso, ejerza en su interés los derechos que le asisten en materia de protección de datos.

Asimismo, de conformidad con lo previsto la Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, las personas que se inscriban otorgan la autorización previa necesaria para que COPESCO, envíe información comercial y publicitaria por correo u otros canales electrónicos. Esta autorización podrá ser revocada en cualquier momento mediante comunicación escrita en ese sentido en la dirección antes indicada.

Con la participación en la Promoción, cada Participante declara y garantiza que es titular del perfil de las Páginas Oficiales a través del cual participa en la Promoción. COPESCO no acepta ninguna responsabilidad derivada de la suplantación de identidad a través de sus perfiles en las mismas.

Taurus podrá tratar exclusivamente el nombre de usuario en Instagram del participante ganador para la publicación del mismo en su perfil de Instagram y en los términos de las presentes bases.

DÉCIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula PRIMERA se informa a los Participantes que el mero hecho de cumplir con los requisitos de participación para participar en el sorteo implica la aceptación de las presentes Bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas, conllevará la exclusión del Participante, y como consecuencia de la misma, Taurus quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho Participante.

COPESCO se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Sorteo, siempre que exista una causa legal o de fuerza mayor que lo justifique.

COPESCO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta o susceptible de ser considerada manipulación o falsificación del sorteo o de los medios de participación en el mismo.

COPESCO queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la aceptación del premio por parte del ganador quien además no podrá emprender ninguna acción legal contra Taurus por motivos derivados del premio, de su mal uso o del propio beneficio que supone el premio.

Instagram no patrocina ni avala el presente sorteo. Instagram queda exenta de cualquier responsabilidad en relación al presente sorteo.

UNDÉCIMA. –MODIFICACIÓN DE LAS BASES

COPESCO se reserva el derecho a modificar las Bases del presente Sorteo en la forma y manera que desee durante el tiempo de vigencia del Sorteo. Entre otras, COPESCO podrá modificar el periodo de vigencia del Sorteo, así como el número o premios a entregar. Dichas modificaciones serán comunicadas a los participantes.

DUODÉCIMA. - TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Si el premio entregado al ganador supera los 300 euros Club Royal practicará la retención e ingreso a cuenta del premio que corresponda y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que permita al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, pudiendo deducirse como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. Para poder realizar la retención e ingreso a cuenta, Club Royal necesitará que la fotocopia del DNI del ganador y que éste firme un escrito justificativo de la recepción del premio en el momento en el que lo reciba. En el caso de incumplimiento de lo anterior, el ganador perdería su derecho a recibir el premio.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto COPESCO, como los participantes en este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se registrará por las presentes bases y por la legislación española.